

**RESULTADO DEFINITIVO CONCURSO OPOSICIÓN  
DOS PLAZAS CATEGORÍA PROFESIONAL PORTUARIA**

Una vez finalizado el plazo de revisión de puntuaciones de la fase de concurso, se publica el resultado definitivo del proceso de concurso oposición de dos plazas de portuario(a) para el Puerto de Rota.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía contactará a través de la oficina virtual con las candidaturas finalistas para formalizar el contrato laboral en los términos establecidos en la convocatoria publicada en Boja número 36, de 20 de febrero de 2024.

		8478		8485		
CRITERIOS DE BAREMACIÓN		Puntuación máxima	Puntuación Directa	Puntuación Ponderada	Puntuación Directa	Puntuación Ponderada
<b>Total Puntos Oposición</b>		<b>60,00</b>		<b>47,64</b>		<b>50,74</b>
Cursos monográficos: Electricidad / Electrónica. Mantenimiento Electromecánico / Industrial / Naval. Albañilería / Construcción. Jardinería. Atención al cliente/usuario. Prevención de Riesgos Laborales.	Curso superior a 300 h	3,00	0	0,00	0	0,00
	Curso entre 201 y 300 h	2,00	0	0,00	0	0,00
	Curso entre 101 y 200h	1,00	0	0,00	0	0,00
	Curso entre 51 y 100h.	0,50	0	0,00	0	0,00
	Curso entre 20 y 50h.	0,20	0	0,00	1	0,20
	Curso inferior a 20 horas	0,10	1	0,10	4	0,40
Certificaciones/Carnet		2,00		1,00		1,00
<b>Formación no académica</b>		<b>5,00</b>		<b>1,10</b>		<b>1,60</b>
Familias: • Electricidad y Electrónica. • Mantenimiento y Servicios a la Producción. • Instalación y Mantenimiento. • Fabricación Mecánica. • Edificación y Obra Civil. • Actividades Marítimo pesquera.	FP Grado Superior o FP II	5,00	0	0,00	0	0,00
	FP Grado Medio o FPI	2,00	0	0,00	0	0,00
<b>Titulación Académica</b>		<b>5,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Total Puntos Formación</b>		<b>10,00</b>		<b>1,10</b>		<b>1,60</b>
Experiencia en puestos con la categoría profesional portuario(a)		1,00	3,33	3,33	2,60	2,60
Puestos con funciones principales de conservación, limpieza y mantenimiento básico electromecánico de equipos e instalaciones.		0,50	0,00	0,00	7,70	3,85
<b>Total puntos Experiencia</b>		<b>30,00</b>		<b>3,33</b>		<b>6,45</b>
<b>Total Puntos Concurso</b>		<b>40,00</b>		<b>4,43</b>		<b>8,05</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>		<b>52,07</b>		<b>58,79</b>

*Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWBu6WEPA285ADVPTepQP4DE9	PÁGINA	1/2	

*y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.*

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Carlos Arquellada Caro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWBu6WEPA285ADVPTepQP4DE9	PÁGINA	2/2	